

RESOLUCIÓN No. 207-2007 (COMIECO-EX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002; y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación;

Que el Comité de Política Arancelaria, alcanzó acuerdo sobre la modificación de algunos rubros arancelarios y elevó a la consideración y aprobación de este Foro la correspondiente propuesta de modificación de la Parte II, del Arancel Centroamericano de Importación,

POR TANTO:

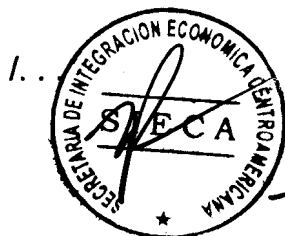
Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 1, 6, 10, 15, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones a los Derechos Arancelarios a la Importación de los rubros siguientes, los cuales forman parte integrante del Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

1. MODIFICACION DE DAI PARA GUATEMALA PARTE II

| CODIGO | DESCRIPCION | DAI % |
|------------|-------------|-------|
| 2208.30 | - Whisky: | |
| 2208.30.90 | -- Otros | 15 |
| 2208.60 | - Vodka: | |
| 2208.60.90 | -- Otros | 15 |



2. MODIFICACIÓN DE DAI PARA HONDURAS PARTE II

| CODIGO | DESCRIPCION | DAI % |
|------------|--------------------------|-------|
| 04.06 | QUESOS Y REQUESÓN | |
| 0406.90 | - Los demás quesos: | |
| 0406.90.90 | -- Otros | 20 |

2. La presente Resolución entrará en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 25 de octubre de 2007

Amparo Pacheco Oreamuno
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Claudia Johanna Hill Dutriz
Viceministra, en representación de la
Ministra de Economía
de El Salvador

Enrique Lacs Palomo
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala

Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno
Viceministro, en representación del
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

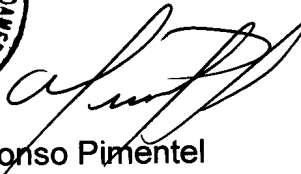
Verónica Rojas Berríos
Viceministra, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua



El ...

infrascrito Director Ejecutivo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 207-2007 (COMIECO-EX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veinticinco de octubre de dos mil siete, de cuyos originales se reprodujeron . Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de octubre de dos mil siete. -----




Alfonso Pimentel
Director Ejecutivo